



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Jueves 22 de abril	Número 75

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 107/99 formulada a don Javier Pérez Orozco, con D.N.I. 13.154.167, con domicilio en Avenida General Yagüe, 35-11.º B, de Burgos, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, a 7 de abril de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9903068/2933. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 1.174/98 y 123/99, formuladas a don Santiago García Pereira, con D.N.I. 13.160.194, con domicilio en calle Arzobispo Pérez Platero,

17-6.º B, de Burgos y don Aurelio Barreiro López, con D.N.I. 15.246.820, con domicilio en calle Navegantes, 16-2.º, de San Sebastián (Guipúzcoa) por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y 55.000 pesetas (cincuenta y cinco mil pesetas) respectivamente y destrucción de la droga incautada.

Burgos, a 6 de abril de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9903028/2886. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente.

La Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilustrísimos señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente; administrando, en nombre de Su Majestad el Rey, la justicia que emana del pueblo español, se ha dictado la siguiente sentencia número 47.

En la ciudad de Burgos, a 28 de enero de 1999.

Visto por esta sección de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, el recurso de apelación obrante en los presente autos, que llevan el número 31/1999 de los de los rollos de este Tribunal, y que se corresponden con proceso seguido con el número 36/1997 de los del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos, por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de mínima cuantía o verbales; y en cuya segunda instancia han intervenido como partes de una y en concepto de apelante, don Antonio Bernal Bernal, mayor de edad, viudo y vecino de Sotragero; de otra y en concepto de apelados, los esposos don Rafael Ruiz Sedano y doña Brígida Díez Bernal, mayores de edad y veci-

nos de Sotragero, defendidos por el Abogado don Javier Gómez Iborra; sin que en esta instancia, como ya sucedió en la primera, donde fueron declarados en situación procesal de rebeldía, compareciesen los herederos desconocidos e inciertos de doña Tomasa Bernal Medina, por lo que las actuaciones a los mismos referidos, debieron seguirse en estrados; sobre acción negatoria de servidumbre, siendo ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Bernal Bernal, contra la sentencia dictada el día 2 de noviembre de 1998, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos en esta causa, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha resolución, en el sentido de estimar la demanda sólo en lo que afecta a los huecos o ventanas de la parte superior, pero no los de la parte inferior, en relación a los cuales no existe obligación de cerrarlos; que debemos condenar y condenamos a los litigantes a estar y pasar por estas declaraciones y condenas y a cumplirlas. Todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas de ninguna de las dos instancias a ninguno de los litigantes.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia, junto con testimonio de esta resolución, a fin de que, en su caso, pueda procederse a su ejecución.

Comuníquese en legal forma a los interesados que esta resolución es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria; y cuya notificación se hará, a quienes han comparecido en la instancia, mediante entrega, en el lugar por ellos designado, de copia de la presente resolución debidamente autenticada por la firma de Su Señoría el señor Secretario de este Tribunal y a quienes no lo hicieron, además de en estrados, a través de la inserción de la parte que marca la Ley en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que por la parte apelante y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación que se le haga de la resolución, se solicite la notificación personal, la cual se llevará, en este caso, a efecto en los términos que previene dicha Ley de Enjuiciamiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación: La anterior resolución fue leída y publicada, el día de su fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente don Agustín Picón Palacio, estando constituido el Tribunal en audiencia pública. Doy fe, Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta sentencia, herederos desconocidos e inciertos de don Tomás Bernal Medina, expido y firmo el presente en Burgos, a 18 de febrero de 1999. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9901646/2634. — 7.980

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado el siguiente auto de vista número 152.

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Burgos, a 9 de marzo de 1999. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente doña Arabela García Espina, pronuncia el siguiente auto.

En el rollo de apelación número 200 de 1998, dimanante de incidente en menor cuantía, número 422/93, sobre posesión material de bienes, del Juzgado de Primera Instancia número 9, de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha

3 de mayo de 1997, han comparecido como demandante-apelante, don Cándido Moradillo Moradillo, de Burgos, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Alfonso Codón Herrera; y como demandado-apelado, don Jesús María Moradillo Moradillo, de Burgos, representado por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey y defendido por el Letrado don Luis Berganza Picón; no han comparecido los herederos desconocidos de doña Teodora Pilar Sáez González, por lo que se declaró desierto el recurso en cuanto a los mismos, ni la demandada-apelada, doña Amparo de la Hija Vedia, de Burgos, entendiéndose las diligencias respecto a todos ellos en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—

Por lo expuesto, este Tribunal acuerda: Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por don Cándido Moradillo Moradillo contra el auto de fecha de 3 de mayo de 1997, dictado por la Ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos, se revoca parcialmente la misma en el sentido de acordar que se haga entrega a la parte apelante de la empacadora que obra en poder del apelado, confirmando el resto de los pronunciamientos. No se hace imposición de las costas de esta alzada.

Así por este nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a los incomparecidos en esta instancia, herederos desconocidos de doña Teodora Pilar Sáez González y doña Amparo de la Hija Vedia, expido y firmo el presente en Burgos, a 29 de marzo de 1999. El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9902907/2827. — 9.120

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 227/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Santiago de Gabriel Noguera y doña María Concepción Pérez Prada, sobre reclamación de cantidad de 1.103.450 pesetas de principal más 400.000 pesetas que se propusieran para intereses y costas, en los que se acordado por propuesta de providencia de 31 de marzo de 1999 notificar a los demandados la designación de Perito en la persona de don Manuel Alarcía López, para que en dos días puedan designar otro a su costa.

Igualmente, se ha acordado requerirles a fin de que aporten títulos de propiedad de la finca registral número 1.630, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento de títulos a los demandados expido, el presente en Burgos, a 30 de marzo de 1999. — El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — La Secretaria (ilegible).

9903002/2948. — 3.420

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos número D-1122/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jorge Casado Mar-

tiñez contra Pymander, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-1122/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal que sigue.

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre parte, de la una y como demandante don Jorge Casado Martínez y de la otra y como demandado a Pymander, S.L., en nombre del Rey, ha pronunciado lo siguiente.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Jorge Casado Martínez, debo condenar y condeno a Pymander, S.L., a pagar a la parte actora la cantidad de 224.485 pesetas (doscientas veinticuatro mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas), y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral no procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación a Pymander, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 30 de marzo de 1999. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9902788/2680. — 3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-648/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Ana Isabel Alonso González contra la empresa José Manuel Quirce Alvarez y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por cantidad, registrado con el número D-646/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

«En Burgos, a 25 de marzo de 1999, la Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia doña Angela Mostajo Veiga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 143/99.

En autos número 646/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Ana Isabel Alonso González y como demandados la empresa José Manuel Quirce Alvarez y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad.

Fallo. — Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana Isabel Alonso González contra la empresa José Manuel Quirce Alvarez y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de ciento treinta y cuatro mil veinticinco pesetas (134.025 pesetas), así como del 10% de interés anual por mora del artículo 29 del E. T., desde que el principal debió abonarse hasta la fecha de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Quirce Alvarez en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 25 de marzo de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9902790/2681. — 5.700

Autos número D-637/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Ana Isabel Santamaría del Val contra doña Antonia Soledad Gil Pajares en reclamación por cantidad, registrado con el número D-637/98 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 25 de marzo de 1999. — La Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia doña Angela Mostajo Veiga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 144/99. En autos número 637/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Ana Isabel Santamaría del Val y como demandada doña Antonia Soledad Gil Pajares, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana Isabel Santamaría del Val contra la empresa Antonia Soledad Gil Pajares sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de doscientas sesenta y cinco mil novecientos noventa y una pesetas (265.991 pesetas), así como al pago del 10% de interés anual por mora del artículo 29 del E. T., desde que el principal debió abonarse hasta la fecha de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a doña Antonia Soledad Gil Pajares, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 25 de marzo de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9902792/2682. — 3.800

Autos número D-150/99

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Laura López Escribano contra don Julio Cámara Ramos, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-150/99 se ha acordado citar a don Julio Cámara Ramos en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25-5-1999, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Julio Cámara Ramos, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 5 de abril de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9902923/2775. — 3.800

Autos número D-155/99

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Luisa Lorenzo Pérez

contra Fondo de Garantía Salarial y Curbera y Val, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-155/99 se ha acordado citar a Curbera y Val, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25-5-1999, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Curbera y Val, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 5 de abril de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9902926/2776. — 3.800

Autos número D-170/99

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Hortigüela Gutiérrez contra Fondo de Garantía Salarial y A. González Útiles y Herramientas, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-170/99 se ha acordado citar a A. González Útiles y Herramientas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27-5-1999, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a A. González Útiles y Herramientas, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 6 de abril de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9902922/2777. — 3.990

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. número: 090025704.

a) Peticionario: Central 5 Arroyos, S.L.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Tubilla del Agua.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a molino-central hidroeléctrica.

d) Características principales: LAMT de 59 metros y CT intertemperie de 50 Kva. en San Felices del Radrón.

e) Presupuesto: 2.086.994 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en glorieta Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de marzo de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Álvarez.

9902413/2572. — 5.700

Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones de conexión con la red general de una central de cogeneración en Montorio (Burgos).

Expediente: 25.687.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los Decretos 2.617 y 2.619, ambos de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de la instalación eléctrica que se cita:

Peticionario: Ecomar, S.L.

Objeto: Instalaciones de cogeneración, transformación y líneas de A.T. de energía eléctrica, en Montorio, en la planta de Ecomar, S.L.

Características:

A) Línea aérea de 45 Kv. de tensión, de 4.800 metros de longitud, con origen en la Central de Cogeneración de Ecomar, S.L., en Montorio (Burgos) y final en el apoyo número 204 de la línea de Iberdrola, Burgos-Trespaderne, con conductor LA. 110.

B) Sistema de transformación de tensión compuesto por:

b.1. Transformador de elevación de tensión para alimentación de línea de salida hacia la red de Iberdrola con una potencia de 4.500 Kva. y una relación de transformación de 660 v/45.000 v.

b.2. Transformador de distribución en fábrica con una potencia de 1.000 Kva. y relación de transformación de 660 v/400-230 v.

b.3. Transformador para servicios auxiliares con una potencia de 400 Kva. y relación de transformación 660 v/400-230 v.

C) Sistema de generación constituido por:

c.1. 3 motores para gas natural, ciclo Otto, marca Deutz MWM, tipo TBG 620 V16K, de potencia máxima mecánica de 1.400 Kw., c/u.

c.2. 3 quemadores de corriente alterna, tipo Leroy Samer, de potencia máxima 1.682 Kva., c/u, con tensión generación 690 v. y 50 Hz. de frecuencia.

Presupuesto.— Doscientos sesenta y nueve millones ochocientos sesenta mil trescientas pesetas (269.860.300 pesetas).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 22 de marzo de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

9902586/2573. — 6.460

ANEXO**RELACIÓN DE PROPIETARIOS LÍNEA AÉREA 45 Kv EVACUACIÓN COGENERACIÓN MONTORIO****TÉRMINO MUNICIPAL MONTORIO**

Nº DE APOYO	Nº DE PARCELA PROYECTO	POLÍGONO Y PARCELA CATASTRAL	PAGO	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CULTIVO
1-2 - 3-4	1	3-VARIAS	BÁRCENA	AIMSA	MONTORIO	GRAVERA
	2	3-62	"	FRANCISCO SERNA IGLESIAS	"	LABOR
5	3	3-62-64	"	AIMSA	"	"
6	4	3-56	"	Hrdo. ÁNGEL ROJAS (Alcalde de Abajas)	"	"
	5	3 - 54-55	"	AIMSA	"	"
	6	3-52	"	JAIME SERNA SERNA	"	"
	7	3-368	"	AYUNTAMIENTO	"	ERIAL
7	8	3-373	"	JAIME SERNA SERNA	"	LABOR
	9	3-410	"	CONCEPCIÓN BUJEDO RODRÍGUEZ	"	"
	10	3-407	"	PILAR DIEZ SERNA	"	"
8	11	3-374	"	FRANCISCO SERNA IGLESIAS	"	"
	12	3-377	"	AYUNTAMIENTO	"	ERIAL
9	13	3-402-403	"	ELADIO SERNA GONZÁLEZ	"	LABOR
10	14	3-387-388-401	"	FRANCISCO SERNA IGLESIAS	"	"
10	15	3-385	"	Hrdo DE TEÓDORA GONZÁLEZ GARCÍA	"	"
	16	2-382-383-384	VIÑA	JAIME SERNA SERNA	"	"
11	17	2-385	"	NICOLAS SERNA MELGOSA	"	"
	18	2-389	"	ABEL CUASANTE FERNÁNDEZ	"	"
	19	2-VARIAS	"	AYUNTAMIENTO	"	ERIAL
12-13	20	2-VARIAS	"	AYUNTAMIENTO	"	"
	21	2-411	VIÑA	MARTINIANO SERNA SERNA	"	"
14	22	2-412	"	ANGELES DIEZ	"	"
	23	2-413	"	SECUNDINO SERNA SERNA	"	"
15	24	2-VARIAS	"	JAIME SERNA SERNA	"	"
	25	2-482-484	"	Mª DEL CARMEN PASCUAL BUJEDO	"	"
16	26	2-483	"	IGLESIA PARROQUIAL	"	"
	27	2-485	"	Fco. JAVIER SERNA PÉREZ	"	"
17	28	2-486	"	AYUNTAMIENTO	"	ERIAL
	29	2-487	"	CANDIDO SERNA FERNÁNDEZ	"	LABOR
	30	2-488	"	TEÓDORO BARRIUSO	"	"
	31	2-489	"	LUIS IGLESIAS SERNA	"	"
18	32	2-493	"	PETRA DIEZ SERNA	"	"
18	33	2-494	"	TEÓDORO BARRIUSO	"	"
	34	2-495	"	Hrdo MARIANO FERNANDEZ SANTAMARÍA	"	"
19	35	2-621	Fte EL FRANCES	AYUNTAMIENTO	"	ERIAL
20	36	2-615	"	AYUNTAMIENTO	"	LABOR

TÉRMINO MUNICIPAL DE QUINTANILLA-SOBRESIERRA

Nº DE APOYO	Nº DE PARCELA PROYECTO	POLÍGONO Y PARCELA CATASTRAL	PAGO	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CULTIVO
21	37	7-35	Fte. EL FRANCES	DIONISIO J DIEZ PEREZ (Alcalde de Quintanillas)	QUINTANILLA-SOBRESIERRA	LABOR
	38	7-34	"	COMUNAL	"	LABOR
	39	7-33	"	MAXIMIANO MARTINEZ ORTEGA	CASTRILLO DE RUCIOS	LABOR
22-23	40	7-Exc	"	COMUNAL	QUINTANILLA-SOBRESIERRA	M.ALTO
	41	7-32	"	SERVANDO SERNA DIEZ	"	LABOR
	42	7-37	"	MARTINIANO DIEZ	C/Villarayo, 14-1º - BURGOS	"
24	43	7-38	"	DIONISIO J DIEZ PÉREZ (Alcalde de Quintanillas)	QUINTANILLA-SOBRESIERRA	"
25	44	7-Exc	"	COMUNAL	"	ERIAL
	45	7-Exc	BOTEARES	COMUNAL	"	ERIAL
26-27	46	7-Exc.-30	"	JESÚS PÉREZ FERNÁNDEZ	Paseo de la Isla, 6 - BURGOS	PIÑOS 1 AÑO
	47	7-28	"	ESTHER ALONSO GONZÁLEZ	Fco. Grandmontagne, 9-5ºB-BURGOS	LABOR
28	48	7-Exc	"	COMUNAL	QUINTANILLA-SOBRESIERRA	ERIAL
29	49	8-49	NEGREDO	ARSENIO ORTEGA GONZÁLEZ	"	LABOR
30-31	50	8-47	"	NICOLAS SERNA MELGOSA	MONTORIO	"
31	51	8-46	"	SERVANDO SERNA DIEZ	QUINTANILLA-SOBRESIERRA	LABOR
32	52	6-Exc	ALTO CANTIEGO	COMUNAL	"	ERIAL
	53	6-Exc	"	CARLOS DELGADO	ABAJAS - BURGOS	LABOR
33	54	6-Exc	"	COMUNAL	QUINTANILLA-SOBRESIERRA	ERIAL
34	55	6-8	"	SERVANDO SERNA DIEZ	"	LABOR
	56	6-9	"	Hrdo ALEJANDRO DIEZ PÉREZ	"	"
35	57	6-Exc	"	UNIÓN EXPLOSIVOS RIOTINTO	"	ERIAL

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

Delegación Territorial de Burgos

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución del parque eólico «Hozalla», promovido por la Empresa Ecoeólica, S.L.

La compañía mercantil Ecoeólica, S.L., solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una presa eólica denominada «Hozalla», un centro de transformación 400 Kva. y de una línea aérea a 13,2 Kv., en el término municipal de Valle de Losa.

A tal efecto fueron presentados los proyectos. Se sometieron a información pública y se remitieron a los Organismos afectados las separatas correspondientes. No se establecieron condicionados.

La alegación formulada por don Alberto Pereiro Parada y ocho más pone en cuestión aspectos tales como el carácter experimental de esta instalación, su viabilidad, su adaptación reglamentaria, su ubicación y sus incidencias medio ambientales. En relación con la misma cabe afirmar que la instalación es sin duda novedosa en su concepción y no se conoce la existencia de otra en este ámbito geográfico; sus características (inferior a 100 Kw.), la exclusión del ámbito de aplicación del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, hoy en moratoria; los cumplimientos reglamentarios, la obtención de autorizaciones urbanísticas y las exigencias medio ambientales son condicionantes de toda actividad incorporándose no obstante, de forma expresa a esta resolución; la viabilidad económica e idoneidad técnica de esta instalación queda acreditada en principio por la documentación aportada por los promotores a los que incumbe e interesa esencialmente estos aspectos.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos es competente para dictar resolución de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Gobierno de la Administración de Castilla y León; el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre; resolución de 24 de octubre de 1994 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas y Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Real Decreto 2.366/1994, de 9 de diciembre; Real Decreto 2.818/1998, de 23 de diciembre; Decreto de 12 de marzo de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas; Decreto 2.413/1973, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Electrotérmico de Baja Tensión y demás disposiciones de general aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a la empresa Ecoeólica, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presa eólica de traslación de 99 Kw. de potencia, centro de transformación tipo interior de 400 Kw. de potencia y línea aérea de 13,2 Kv. y 600 metros de longitud para evacuar la energía producida a red de Iberdrola.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.^a — El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la presente resolución.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a — El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones establecidas por los Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las licencias municipales exigidas por la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y en el ordenamiento urbanístico.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de marzo de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9902588/2780. — 9.880

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Delegación Territorial de Burgos

Por don Julio Torralba Escudero, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.008, con una superficie de 660 Has., situado en el término municipal de Finca Espinosa (Las Hormazas).

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 5 de abril de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., Gerardo Gonzalo Molina.

9903088/2974. — 3.000

Por don Ismael Echániz Larrinaga y otros, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.057, con una superficie de 1.200 Has., situado en el término municipal de Citores del Páramo (Sasamón).

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 5 de abril de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., Gerardo Gonzalo Molina.

9903087/2975. — 3.000

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/98 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en relación con el artículo 85.1.2.^a del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976

y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública a los siguientes expedientes:

Expte. 41/99. – Construcción de nave para alojar maquinaria relacionada con la extracción de áridos, promovida por Sociedad Mercantil Áridos Vilga, S.L., en Cilleruelo de Bezana de Valle de Valdebezana.

Expte. 42/99. – Construcción de vivienda unifamiliar en Travesía a Castilla la Vieja, promovida por don Francisco González Martínez. Medina de Pomar.

Expte. 43/99. – Instalación de estación base de telefonía móvil, promovida por Telefónica Servicios Móviles, S.A., en Hornillos del Camino.

Expte. 46/99. – Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don Federico Hernández Osante, en la zona de El Lago de Miranda de Ebro.

Expte. 49/99. – Construcción de vivienda unifamiliar en Galarde, promovida por don José Manuel Canto Fernández, en Arlanzón.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta Bilbao, sin número, 2.ª planta de esta capital.

Burgos, a 12 de marzo de 1999. – El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

9902468/2401.– 4.275

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Delegación Territorial de Burgos

Ordenación farmacéutica

Se hace público el proyecto de autorización del Botiquín de Urgencia de Valdezate, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962, sobre la instalación de los Botiquines de Urgencia en núcleos rurales, dando un plazo de quince días hábiles para que puedan formularse reclamaciones al mismo.

Burgos, a 9 de abril de 1999. – El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Acosta Camps.

9903060/2976. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad

Social y Asuntos Sociales de Burgos, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Alférez Provisional, 4, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E 3-6-98).

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Importe
498/98	Comercial Industrial El Plantío, S.L.	75.100
512/98	Antonio Morales Montaña	50.100
562/98	La Casa del Pan Artepán, S.L.	50.100
587/98	José Luis Ojos Pérez	50.100
590/98	Julio Cámara Ramos	75.000
591/98	Julio Cámara Ramos	50.100
593/98	Comercial Industrial El Plantío, S.L.	50.100
594/98	Comercial Industrial El Plantío, S.L.	50.100
604/98	José A. Fernández Ortiz	350.000
20/99	Construcciones, Promociones y Estructuras Metálicas Eiffel, S.L.	50.100
29/99	Construcciones y Cantería Abside, S.L.	75.100
47/99	Manufacturas Eurotextil, S.A.	50.100
62/99	Auto Ausín Sport, S.L.	50.100
79/99	Infosecom, S.L.	50.100

Burgos, a 23 de febrero de 1999. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

9902210/2345.– 4.275

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E 3-6-98).

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Importe
463/98	Auto Ausín Sport, S.L.	50.100
554/98	Marbel Jet, S.L.	75.000
596/98	Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L.	300.600
35/99	Ebanistería Benedicto Ganzo, S.L.	75.000
64/99	Construcciones, Promociones y Estructuras Metálicas Eiffel, S.L.	75.000
82/99	Rodrigo Manuel Ruiz Román	50.100

Burgos, a 23 de febrero de 1999. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

9902211/2346.– 3.000

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E 3-6-98).

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Importe
369/98	Cheikh Modou Kane	75.106
398/98	José Luis Ojos Pérez	3.781.675
408/98	Marbel Jet, S.L.	143.842
449/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	1.684.177
450/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	5.872.704
451/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	4.401.311
452/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	3.760.304
453/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	405.818
454/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	3.901.818
455/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	3.455.850
456/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	3.689.556
457/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	5.100.307
458/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	5.840.848
459/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	1.003.632
460/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	5.578.175
463/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	5.816.382
465/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	476.636
466/98	Industr. Solmar Tratam y Sistemas, S.L.	4.314.001
27/99	Carpintería y Ebanistería Benedicto Ganzo, S.L.	265.224
38/99	Construcc., Promociones y Estructuras Metálicas Eiffel, S.L.	194.977
48/99	Rodrigo Manuel Ruiz Román	337.976

OTRAS PROVINCIAS

BARCELONA

N.º acta	Titular	Importe
8028/98	Jesús Moral Alonso	406.175
8092/98	Jesús Moral Alonso	389.003
8030/98	Jesús Moral Alonso	375.838

Burgos, a 23 de febrero de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

9902212/2347. — 5.415

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

Edicto: No habiéndose podido notificar las resoluciones de las Actas de Liquidación y de las Actas de Infracción, dictadas

por el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que la sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, asimismo el derecho que les asiste para interponer contra ella el recurso ordinario ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid (Plaza de Madrid, 4, Valladolid, C.P. 47001), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda expresada en el acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción que figura en el acta de infracción o, en su caso el 50% de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurren tales requisitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando para el pago del acta de Liquidación el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo el ejemplar número 2 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

ACTAS DE LIQUIDACION E INFRACCION

N.º acta	Empresa	Importe
A.L. 178/98	Pedro Peña Ortiz	243.869
A.L. 179/98	Pedro Peña Ortiz	7.390
A.I. 224/98	Pedro Peña Ortiz	150.000
A.L. 356/98	Carpintería y Ebanistería Benedicto Ganzo, S.L.	43.446
A.I. 465/98	Carpintería y Ebanistería Benedicto Ganzo, S.L.	75.000

Burgos, a 23 de febrero de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

9902213/2348. — 6.270

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

EDICTO

No habiéndose podido notificar las resoluciones de las actas de liquidación, dictadas por el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de

Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso ordinario ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid (plaza de Madrid, 4, Valladolid, C.P. 47001), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 34.1d, del citado Reglamento General, en relación con el apartado 4 de la disposición transitoria única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación que se eleva a definitiva deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurran tales requisitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo el ejemplar número 2 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º acta	Empresa	Importe
166/98	Pedro Peña Ortiz	2.347
379/98	Sabico Seguridad, S.A.	7.524

Burgos, a 23 de febrero de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
9902214/2349. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Cogollos, Pineda de la Sierra, Rábanos, San Millán de Lara, Tinieblas y Vizcaínos que, a partir del día 26 de abril y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento correspondiente la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Burgos, a 30 de marzo de 1999. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

9902932/2723. — 3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento administrativo de apremio.—

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Díez Guerra, Tomás	14.247.473	Embargo inmueble.
Peña Fernández, Beatriz	71.338.948	Embargo inmueble.
Dicobur, S.L.	B-09267758	Embargo vehículo.
García Ortega, Ignacio	241.902	Embargo vehículo.
Sancho Tomé, Ana María	13.093.016	Embargo inmueble.
Arranz Arnaiz, Carlos	13.304.451	Embargo vehículo.
Prieto Fraile, Santiago	13.092.388	Emb. bienes muebles
Comercial Indust. Plantío, S.L.	B-09035908	Embargo vehículos.
Juan Villalonga, Vicente	29.161.900	Embargo vehículos.
Rodríguez Antolín, José Julián	13.048.740	Embargo inmueble.
Renuncio González, Pedro V.	13.136.305	Embargo inmueble.

Procedimiento liquidación de intereses demora.—

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Cerámicas y Saneam. Rueda	A-09065954	Liquidación.
Guzón Juan, Asunción C.	12.690.704	Liquidación.

Procedimiento administrativo de apremio.—

Acto: Embargo derechos hereditarios, titular: Fermín Peñalba García.

Interesado (Coherederos)	D.N.I.
Briongos Peñalba, Adolfo	Desconocido
Briongos Peñalba, Francisco	Desconocido
Briongos Peñalba, Heliodoro	13.031.854

Acto: Embargo 1/12 parte de la finca registral: 2.669.

Interesado (Copropietarios)	D.N.I.
Rodríguez Antolín, Félix	12.662.256
Rodríguez Antolín, M. Milagros	Desconocido

Acto: Embargo 1/7 parte de la finca registral: 48.416.

Interesado (Copropietarios)	D.N.I.
Munárriz Lorenzo, José Angel	72.658.678
Munárriz Lorenzo, Javier Alberto	13.097.515
Campoamor Rubio, M. Carmen	2.207.870

Burgos, a 24 de marzo de 1999. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9902564/2539. — 5.985

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don José Félix Becerril García como Presidente de la Mancomunidad en formación de Padilla de Arriba y Padilla de Abajo (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Pisuerga, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), con destino al abastecimiento de las localidades de Padilla de Arriba y Padilla de Abajo (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito por la Ingeniero de Caminos doña Ana María Montañés Fernández, en agosto de 1998 son:

Se proyecta la captación desde un pozo de 4 metros de profundidad existente junto al río Pisuerga, en el término municipal de Melgar de Fernamental, desde donde se bombea hasta un depósito de admisión de 45 metros cúbicos de capacidad, situado junto a la granja Odarpi, a 280 metros del pozo.

Desde este depósito de admisión se bombea al depósito de Padilla de Arriba un caudal de 160 metros cúbicos/día, realizándose la conducción desde el depósito de Padilla de Arriba al depósito de Padilla de Abajo, por gravedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en los Ayuntamientos de Melgar de Fernamental, Padilla de Arriba y Padilla de Abajo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C. — 21.656-BU).

Valladolid, a 17 de febrero de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9901497/2505. — 4.370

El Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, con domicilio en 09128 Villamayor de Treviño (Burgos), solicita autorización para efectuar una plantación de árboles, próximos al río Odra, en término municipal de Villamayor de Treviño (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la plantación de árboles (chopos), próximos al río Odra, al sitio de «La Eria», «La Dehesa», «El Soto», «Tabla Pastos», «Santa Paulina» y «Cordero», con una superficie de 13,871 hectáreas, en término municipal de Villamayor de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamayor de Treviño (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AB. — 25.698/92).

Valladolid, a 10 de marzo de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9902310/2541. — 3.000

El Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar un cruce subterráneo de instalación de tubería de la red de dis-

tribución de agua potable con el río Hormazuela, así como dos cruces aéreos, adosando la tubería a los puentes existentes sobre dos arroyos, en el término municipal de Villanueva de Argaño (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Cruce subterráneo de instalación de tubería de la red de distribución de agua potable con el río Hormazuela.

El cruce del río se realizará a 1 metro de profundidad del lecho, protegiendo la tubería con otra de hormigón y reforzando la zanja con hormigón.

Asimismo es preciso atravesar dos arroyos que se realizará adosando la tubería a los puentes existentes, protegiendo la tubería convenientemente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de Argaño (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia ((CR) O.C. — 1.913/99).

Valladolid, a 25 de marzo de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9902752/2685. — 3.800

Doña Vicenta Revilla Araus, con domicilio en 09670 Quintanar de la Sierra (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 18 árboles, situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «El Longar».

El perímetro es de 1,10 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR. — 1.146/99).

Valladolid, a 15 de marzo de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9902365/2700. — 3.000

Comisaría de Aguas

Don Benigno González González, en representación de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, con domicilio en Paseo de la Castellana 278-280, código postal 28046 Madrid, solicita autorización de vertido de aguas residuales de la Estación de Servicios y Restaurante ubicados en la carretera N-I, P.K. 188, 100, término municipal de Fontioso (Burgos), al cauce del arroyo Valdehenoso, afluente del río Mataviejas.

Información pública.—

El sistema de depuración de aguas de la estación de servicios consta de los siguientes elementos:

- Separador de grasas.
- Desbaste.

- Arqueta de reunión.
- Tratamiento biológico.
- Decantación.
- Cámara filtrante.

El sistema de depuración de aguas del restaurante consta de los siguientes elementos:

- Separador de grasas.
- Desbaste.
- Arqueta de reunión.
- Tratamiento biológico.
- Aireación.
- Decantación secundaria.
- Recirculación de fangos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Fontioso y Cilleruelo de Abajo o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5, 47004 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia V-981-BU.

Valladolid, a 10 de marzo de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9902313/2701. — 5.700

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobar y convocar la oferta de empleo público del Instituto Municipal de Cultura para el año 1999 que se regirá por las siguientes Bases:

a) Podrán formar parte en esta oferta de empleo público los aspirantes que posean las titulaciones exigidas para el ingreso en los Cuerpos, Escalas y Categorías de funcionarios o puestos de trabajo cuyas vacantes se convocan.

b) La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los distintos sistemas de selección que se fijen en las respectivas convocatorias.

c) Las plazas dotadas presupuestariamente y que han de ser objeto de provisión en 1999, con personal ajeno a la Corporación, son las que constan en el anexo I con las categorías que figuran en el mismo.

d) Se reservarán un 3% de las plazas vacantes, siempre que el servicio lo permita, para ser cubiertas con personas con minusvalía para lo cual se procederá a adaptar las pruebas selectivas.

2.º – Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Burgos y a la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

3.º – Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ANEXO I

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo	Clasificación	N.º de plazas	Denominación
A	Admon. Gral. Subesc. Técnica	1	Técnico Admón. Gral.
C	Admon. Gral. Subesc. Admva.	1	Admvo. Admón. Gral.
D	Admon. Gral. Subesc. Auxiliar	2	Aux. Administrativo

Grupo	Clasificación	N.º de plazas	Denominación
E	Admon. Gral. Subesc. Subalterno	1	Subalterno
A	Admon. Esp. Subesc. B. Servicios Especiales. Clase C) de Cometidos Especiales.	1	Téc. Superior Cultura
B	Admon. Esp. Subesc. B. Servicios Especiales. Clase C) de Cometidos Especiales.	1	Téc. Medio Cultura
B	Admon. Esp. Subesc. B. Servicios Especiales. Clase C) de Cometidos Especiales.	1	Ayudante Biblioteca
D	Admon. Esp. Subesc. D. Servicios Especiales. Clase C) de Cometidos Especiales.	1	Auxiliar de Archivo

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	Denominación	N.º de vacantes
Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P. 1.º Grado	Auxiliar de Biblioteca	1
Graduado Escolar	Oficial 1.ª de Oficios (Mantenimiento)	1
Graduado Escolar	Oficial de 2.ª	1
Cert. de Escolaridad	Subalternos	3

Burgos, a 7 de abril de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903020/2927. — 5.842

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Asunto. – Anulación de convocatoria de concurso para la contratación indefinida de un Arquitecto Superior.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, adoptado en sesión de 18 de marzo de 1999, se acordó anular la convocatoria de concurso para la contratación laboral indefinida de un Arquitecto Superior, aprobada por acuerdo plenario de 10 de diciembre de 1998 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 33, de 16 de febrero de 1999, «Boletín Oficial de Castilla y León», número 16, de 26 de enero de 1999 y «Boletín Oficial del Estado», número 64, de 16 de marzo de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de abril de 1999. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9903019/2969. — 3.000

NEGOCIADO DE TRIBUTOS

Con fecha 6 de abril de 1999, este Excelentísimo Ayuntamiento recibe la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 1999, remitida por la Agencia Estatal Tributaria.

De acuerdo con el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone en conocimiento de todos los interesados que la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1999, permanecerá expuesta a disposición del público durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

La inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales constituyen actos administrativos contra los que podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al término del período de exposición pública de la

matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Miranda de Ebro, a 7 de abril de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9903085/2970. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificación de denuncias

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
5.091/99	Manuel Giménez Romero	13.112.412	10.000
5.292/99	Diego Dual Jiménez	4.557.065Z	5.000
5.297/99	Rubén Gómez Alvarez	71.102.912	15.000
5.298/99	Rubén Gómez Alvarez	71.102.912	1.000
5.300/99	Leandro Cuñado Martiñez	45.420.068	5.000
5.330/99	Diego Dual Jiménez	45.570.650	5.000
5.333/99	Fernando Ortiz Gallo	12.943.830	5.000
5.334/99	Juan Martín de Diego	5.421.049	5.000
5.335/99	Ana María García Hervás	45.419.083V	10.000
5.449/99	M.ª Blanca Izquierdo Sanjuanes	49.419.761	5.000
5.488/99	Andrés Aparicio Vallejo	72.877.042	5.000
5.491/99	Oscar González Barriento	9.801.001	50.000
5.798/99	Juana Hernández Borja	71.238.809	5.000
5.885/99	Caímelo de las Heras Pradales	71.245.855	5.000
5.886/99	Juan C. Herrero Sanz	71.258.207	5.000
6.090/99	M.ª Teresa de la Puente Briónes	12.948.532	5.000
6.091/99	Agustín Calvo Castrillo	71.245.234	5.000
6.098/99	Olga del Cura Antón	13.063.004	5.000
6.099/99	M.ª Isabel Núñez Herrero	45.570.580J	5.000
6.181/99	José Ramón Lizárraga Clavería	13.084.106G	5.000
6.185/99	Gerardo de la Cámara Ramos	45.421.603	5.000
6.186/99	Marina Hernández Jiménez	71.102.157	10.000
6.190/99	Mariano C. Zayas de Blas	14.694.744	5.000
6.192/99	Silvia Iruela Hernández	28.724.675	5.000
6.193/99	Asterio Núñez García	16.665.381	5.000
6.267/99	Antonia Martínez Martínez	36.643.333	10.000
6.272/99	Javier Hergueta García	45.424.730	5.000
6.383/99	Enrique Rojas Catalina	71.256.789	5.000
6.387/99	Julio A. Hernando Alonso	51.702.171B	5.000
6.390/99	Miguel A. Sanz Martín	13.112.848	5.000
6.436/99	Raquel García Prieto	45.570.404K	5.000
6.437/99	Valentín García Salinas	45.420.243	5.000
6.439/99	Sara Merino Castrillo	45.421.462H	5.000
6.441/99	José C. Díez Tudanca	45.416.309A	5.000
6.475/99	José María Triana Gómez	13.050.347	5.000
6.478/99	M.ª Belén Arauzo García	45.422.658	5.000
6.479/99	Marina Hernández Borja	71.257.929	5.000
6.572/99	Agustín Elvira Elvira	45.422.800	5.000
6.574/99	José María Galindo Hernando	52.099.316	5.000
6.575/99	Roberto Hernando Vicario	45.418.511	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
6.577/99	Agustín Calvo Castrillo	71.245.234	5.000
6.676/99	Gerardo de la Cámara del Cura	13.017.717	5.000
6.677/99	Pesca Aranda, S.A.L.	A09268897	5.000
6.678/99	Domingo Carreras López	3.397.534	5.000
6.764/99	Antonio Román Jorde Merchán	13.051.301	5.000
6.766/99	Félix Miguel Ruiz	13.064.867	5.000
6.767/99	Lucio Cobo Berrojo	12.943.050F	5.000
6.770/99	Concepción Gil Iglesias	13.079.239	5.000
6.772/99	Javier Santamaría Guerrero	28.598.180A	5.000
6.773/99	José María González Gonzalo	12.025.289	10.000
6.774/99	Encofrados Ribereños, S.L.	B09288002	5.000
6.777/99	Pedro de la Villa Urraca	70.233.586G	5.000
6.778/99	Juan José Sanz Pinos	212.139X	5.000
6.780/99	M.ª Isabel Fernández Rodrigo	71.251.261	5.000
6.814/99	Carmen de la Cámara Molero	14.680.979	5.000
6.817/99	Eulogio Granda Caridad	13.018.166	5.000
6.819/99	José María Galindo Hernando	52.376.464	5.000
6.823/99	Manuel Lanzas Galindo	45.420.184	5.000
6.826/99	Esperanza Martín Arauzo	71.256.852	5.000
6.871/99	Sergio Chacartegui Sánchez	45.572.754	2.000
6.873/99	Sergio Chacartegui Sánchez	45.572.754	1.000
6.874/99	Sergio Chacartegui Sánchez	45.572.754	15.000
6.822/99	Andrés Rodríguez Hernández	7.800.905	10.000
6.918/99	Rubén Dual Borja	44.676.451	5.000
6.922/99	Agroaranda, S.L.	B09296468	5.000
6.955/99	Restituto Martín Sanz	3.331.248	5.000
6.957/99	José Dual Borja	44.673.718	5.000
6.962/99	Eduardo Gil de la Puente	13.083.304	5.000
7.022/99	Clara Guijarro Carrascal	71.257.826	5.000
7.023/99	Rubén Dual Borja	44.676.451	5.000
7.025/99	María Victoria de Domingo	13.112.661	5.000
7.055/99	Alfonso Fernández Fernández	45.421.836	5.000
7.062/99	Máximo González Sanz	16.756.087	5.000
7.067/99	José Hernández Lobato	71.103.703P	5.000
7.110/99	Juan Carlos Ubis de la Puente	45.421.731	5.000
7.111/99	Román Hernando Gañán	45.572.105	5.000
7.112/99	José C. Cabestrero Lapeña	45.424.746	5.000
7.156/99	Paula Fuente Gutiérrez	45.423.620	5.000
7.158/99	Juan Carlos Esteban Guijarro	71.257.475	5.000
7.211/99	Francisco Gayubo Pérez	12.943.664T	5.000
7.213/99	Isidoro González Sanz	13.018.145F	5.000
7.256/99	José Antonio Aparicio Arauzo	45.416.001	5.000
7.304/99	Agustín Calvo Castrillo	71.245.234	5.000
7.308/99	Sara Dual Muñoz	45.424.640	10.000
7.352/99	Julián García García	12.943.112	10.000
7.357/99	David Simón García	45.417.731	5.000
7.361/99	José María Martínez Sanz	45.419.466	5.000
7.452/99	Antonio del Valle Espinosa	13.094.072B	10.000
7.454/99	José María Galindo Hernando	52.376.464J	10.000
7.458/99	Rafael Juan Terrazas	13.264.186	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada, mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106861075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023161.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20% de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de este podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 18 de marzo de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9902475/2859. — 13.965

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 1999, así como sus bases de ejecución, la plantilla de los puestos de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal, o cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Briviesca, a 9 de abril de 1999. — El Alcalde, José María Martínez González. — El Secretario (ilegible).

9903030/2930. — 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Porfirio Iglesias Cuesta, licencia municipal para el establecimiento de la actividad de explotación apícola, sita en el local de Los Valcármenes, de este municipio, se hace público, por espacio de

quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 18 de marzo de 1999. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

9902496/2556. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, cerrada al 31 de diciembre de 1998, se expone al público durante el período comprendido entre el 15 al 30 de abril, a los efectos oportunos.

Medina de Pomar, a 6 de abril de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9902990/2913. — 3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y una vez celebrada la sesión por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de enero de 1999, se aprobó el presupuesto general consolidado para 1999, nivelado en quinientos ochenta y un millones ciento setenta y nueve mil doscientas trece pesetas.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 37, de fecha 24 de febrero de 1999, sin que durante el plazo de quince días hábiles, comprendidos entre el 25 de febrero y el 13 de marzo de 1999, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según determinó el acuerdo plenario al principio mencionado.

I. — Resumen por capítulos del presupuesto consolidado.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	187.978.478
2.	Impuestos indirectos	18.500.000
3.	Tasas y otros ingresos	138.195.100
4.	Transferencias corrientes	100.488.027
5.	Ingresos patrimoniales	4.869.438
6.	Enajenación de inversiones reales	57.800.000
7.	Transferencias de capital	42.938.162
8.	Activos financieros	410.008
9.	Pasivos financieros	30.000.000
Total presupuesto de ingresos		581.179.213
GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	221.541.760
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	165.186.220
3.	Gastos financieros	14.726.367
4.	Transferencias corrientes	28.919.453
6.	Inversiones reales	123.159.799
8.	Activos financieros	10.000
9.	Pasivos financieros	27.635.614
Total presupuesto de gastos		581.179.213

II. — Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad.

A) Personal de plantilla.

Denominación de las plazas	Plaza	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Vacante	Modo de provisión
Secretario	1	A	Habilitación nacional	Secretaría	2. ^a			Concurso
Interventor (agrupa.)	1	A	Habilitación nacional	Intervención	2. ^a		1	Oposición
Téc. Ad.-Letrado	1	A	Técnico A. G.	Superior	Secret.	Jefe Sección		Oposición
Aparejador	1	B	Admón. Gral.	Media	Secret.		1	Oposición
Administrativo	1	C	Admón. Gral.	Administr.	Secret.	Jefe Neg.		Oposición
Administrativo	1	C	Admón. Gral.	Administr.	Secret.		1	Oposición
Auxiliar Administr.	1	D	Admón. Gral.	Auxiliar	Serv./Interv.	Jefe Grupo		Oposición
Auxiliar Administr.	1	D	Admón. Gral.	Auxiliar	Secret.			Oposición
Auxiliar Administr.	1	D	Admón. Gral.	Auxiliar	Secret.		1	Oposición
Alguacil-Conserje	1	E	Admón. Gral.	Subalterno	Vigilancia	Operario	1	Oposición
Policía Local	1	D	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Policía Local	Oficial		Prom. Inter.
Policía Local	7	D	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Policía Local	Guardia	2	Oposición
Fontanero	1	D	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Pers. Ofic.	Oficial	1	Oposición
Conductor	1	D	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Conductor	Serv. R.B.		Oposición
Serv. Múltiples	3	E	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Pers. Ofic.	Obrero		Oposición
Barrendero	1	E	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Pers. Ofic.	Obrero	1	Oposición

B) Personal laboral fijo.

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Titulación exigida	Vacantes	M. Concurso de provisión
Encarg. pers. obrero	1	Certf. Escolar.		Prueb. de acceso
Auxiliar Administrativa	1	F.P. I	1	Prueb. de acceso
Electricista	1	F.P. I		Prueb. de acceso
Aux. Electricista	1	F.P. I	1	Prueb. de acceso
Conserje escolar	1	Certf. Escolar.		Prueb. de acceso
Oficial de 1. ^a	3	Certf. Escolar.		
Oficial de 2. ^a	4	Certf. Escolar.		
Obreros obras y serv.	6	Certf. Escolar.		
Obreros limpieza	1	Certf. Escolar.		
Bibliotecaria	1	Título Grad. Medio		Prueb. de acceso
Obrero polideportivo	2	Certf. Escolar. F.P. o equiv.		Prueb. de acceso
Monitor deportivo	1	Bachiller Superior		
Obreros	6	Certf. Escolar		

C) Personal de empleo eventual.

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Titulación exigida	Vacantes	Modo de provisión
Técnico en Informática	1	Ldo. en Inform.	1	Prueb. de acceso
Obreros	5	Certf. Escolar.		
Aux. Administrativo	1			
Arquitecto	1	Arquitecto Sup.		

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Titulación exigida	Vacantes	Modo de provisión
Arquitecto Técnico	1	Arquitecto Téc.		
Técnico Económico	1	Diplomado en Econ.		
Empleada limpieza	2			
Ordenanza centro salud	1			
Oficial de 2. ^a	1			
Socorrista	3			

III. — Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Escuela de Música.

D) Personal de empleo eventual.

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos
Profesor de Música	5
Auxiliar Administrativo	1

Lo que se hace público para general conocimiento conforme el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 15 de marzo de 1999. — El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

9902452/2584. — 7.600

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Elaborado el Padrón regulador del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1999, se hace público el mismo conforme a lo establecido en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, por espacio de un mes.

Finalizada dicha exposición los interesados podrán presentar en el plazo de un mes recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace público que el período voluntario de pago se fija desde el 5 de abril al 7 de junio, ambos inclusive.

En Merindad de Sotoscueva, a 16 de marzo de 1999. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9902458/2555. — 3.000

Ayuntamiento de La Horra

Por don Juan José Bárcenas Sufrate se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en construcción, acondicionamiento y actividad de nave para industria-bodega de elaboración de vino, en calle Fray Eustasio Esteban, sin número, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere.

ren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Horra, a 10 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9902518/2557. — 3.000

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Por la Junta Vecinal en sesión plenaria de fecha 9 de marzo de 1999, fue adoptado por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto técnico para alumbrado público de Cardeñajimeno, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, por un importe de 6.448.086 pesetas.

El referido proyecto se somete a información por plazo de quince días durante los cuales puede examinarse por los interesados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Cardeñajimeno, a 25 de marzo de 1999. — La Alcaldesa-Presidenta, Petra Iglesias Contreras.

9902643/2583. — 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por don José Manuel Tapia Cuenca se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación porcina para 728 animales de engorde en la parcela 196 del polígono 2 (Hinojar del Rey), de este término municipal de Huerta de Rey, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don Enrique González Orcajo.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 15 de marzo de 1999. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

9902583/2666. — 3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo por el que se aprueba con carácter definitivo el estudio de detalle denominado «La Tabladilla».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Villalbilla de Burgos, a 26 de marzo de 1999. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

9902625/2667. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de marzo de 1999 adoptó, con carácter provisional, el acuerdo por el que se establece la tasa, se fijan las tarifas y se aprueba la ordenanza fiscal de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones

que estimen oportunas y en el caso de que estas no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Villalbilla de Burgos, a 26 de marzo de 1999. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

9902626/2668. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el proyecto técnico de las obras de renovación de la red de abastecimiento (III fase), redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Gaspar Manzanera Gómez, por importe total de 11.300.000 pesetas, desglosado en dos separatas de 7.200.000 pesetas y 4.100.000 pesetas, respectivamente.

Dicho proyecto se expone al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones. Si durante dicho plazo no se formulara ninguna, la aprobación inicial se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva resolución.

Villalbilla de Burgos, a 24 de marzo de 1999. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

9902627/2669. — 3.000

Ayuntamiento de Vadocondes

Ante este Ayuntamiento se ha solicitado por don Cándido Martín Llorente y doña Teresa Díaz Benayas cambio de titularidad de las licencias de actividad y apertura, que pasaría del primero al segundo de los citados, correspondientes al «Bar Cordobés», sito en plaza de la Iglesia, número 1, de esta localidad. Lo que se somete a un período de información pública, por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este, durante el cual podrá ser examinado el expediente por aquellos a quienes pudiera interesar y ser presentadas reclamaciones en su caso.

En Vadocondes, a 26 de marzo de 1999. — La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

9902602/2836. — 3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1998, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

En Villalba de Duero, a 22 de marzo de 1999. — El Alcalde, Domingo Cristóbal del Amo.

9902619/2837. — 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinarlo y plantear las reclamaciones pertinentes.

Pedrosa del Príncipe, a 8 de marzo de 1999. — El Alcalde, Lázaro Arenas Arenas.

9902650/2838. — 3.000

Por don Alfonso Serna Celada se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad «nave de aprisco y almacenamiento» en la localidad de Pedrosa del Príncipe, en la parcela número 260.

Por la presente se somete a exposición pública durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación; durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y presentar en su caso las reclamaciones pertinentes a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León, en relación con las Actividades Clasificadas en el R.A.M.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los vecinos.

Pedrosa del Príncipe, a 12 de marzo de 1999. — El Alcalde, Lázaro Arenas Arenas.

9902651/2839. — 3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de imposición de contribuciones especiales para la urbanización de la calle de nueva apertura en la zona del polideportivo.

Se expone al público el expediente por el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado y en su caso establecer las reclamaciones oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 23 de marzo de 1999. — El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

9902669/2840. — 3.000

Ayuntamiento de Quintana del Pidío

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 22 de marzo de 1999.

1. — El expediente de modificación de créditos número 1/99. Suplemento de crédito, mediante el aumento de las partidas de gastos siguientes con el importe que se expresa en pesetas.

Partida 1/22706 (Estudios y trabajos técnicos), 550.000 ptas.

Partida 4/2700 (Trabajos realizados por otras empresas), 250.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

Financiada con cargo a los siguientes recursos:

— Remanente líquido de Tesorería (Concepto 87000), 800.000 pesetas.

2. — Y el expediente de modificación de créditos número 2/99 (crédito extraordinario) mediante la creación de la partida de gastos:

Partida 4.60000, inversión en terrenos, con un crédito de 275.000 pesetas.

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

— Remanente líquido de Tesorería (Concepto 870), 275.000 pesetas.

Conforme establece el artículo 158 de Ley 39/88, durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará a disposición de todos los interesados la documentación del expediente a efecto de su examen y en su caso reclamación.

En Quintana del Pidío, a 23 de marzo de 1999. — El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

9902689/2841. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento

general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de créditos número 1/99 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999 financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valle de Tobalina, a 30 de marzo de 1999. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

9902739/2842. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de marzo de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Roa, a 26 de marzo de 1999. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

9902871/2847. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Formulada la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 1998, se expone al público junto con sus justificantes por espacio de quince días.

Durante este plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito los reparos y alegaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Campo, a 6 de abril de 1999. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

9902896/2849. — 3.000

Ayuntamiento de Zazuar

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 1999,

aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Zazuar, a 23 de marzo de 1999. — El Alcalde, Juan José Bueno Cuesta.

9902584/2851. — 3.000

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1998, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Zazuar, a 23 de marzo de 1999. — El Alcalde, Juan José Bueno Cuesta.

9902585/2852. — 3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1998 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Hontoria de Valdearados, a 25 de marzo de 1999. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

9902697/2862. — 3.000

Ayuntamiento de Sarracín

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días el proyecto de ampliación y renovación de abastecimiento y saneamiento (2.ª fase), para su examen y presentación de reclamaciones.

Sarracín, a 31 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9902884/2865. — 3.000

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el período de exposición pública del presupuesto municipal para 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 1998, se eleva a definitivo el citado acuerdo sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	5.900.000
2.	Impuestos indirectos	3.500.000
3.	Tasas y otros ingresos	4.286.000
4.	Transferencias corrientes	8.003.000
5.	Ingresos patrimoniales	7.455.000
7.	Transferencias de capital	17.006.000
Total presupuesto de ingresos		46.150.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	8.400.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.600.000
3.	Gastos financieros	100.000
4.	Transferencias corrientes	3.100.000
6.	Inversiones reales	21.650.000
9.	Pasivos financieros	300.000
Total presupuesto de gastos		46.150.000

Plantilla.—

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Cubierta en propiedad. Nivel C.D. 22.

B) Personal laboral: Alguacil operario servicios múltiples.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112-3 y 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Santo Domingo de Silos, a 12 de marzo de 1999. — El Alcalde, Emeterio Martín García.

9902421/2863. — 3.000

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1999 las cuentas generales referidas al año 1998, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponen al público por espacio de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo y ocho días más, se podrán examinar por los interesados y en su caso establecer las alegaciones que estimen oportunas.

Berlangas de Roa, a 23 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9902672/2843. — 3.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1999 acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio de 1999, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y únicamente por los motivos citados en el artículo 151.2 de la misma, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En Adrada de Haza, a 30 de marzo de 1999. – El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

9902903/2909. — 3.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1998, con su respectiva documentación y justificantes, queda expuesta al público durante quince días hábiles en la Secretaría Municipal.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación

En Adrada de Haza, a 30 de marzo de 1999. – El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

9902904/2910. — 3.000

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos para este municipio formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y concordantes.

Se expone al público en la Secretaría Municipal para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos tasados en el artículo 151.2, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En La Sequera de Haza, a 24 de marzo de 1999. – El Alcalde, José Luis Arroyo Guijarro.

9902793/2911. — 3.000

Rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 1998 en que consta la documentación prevista en la regla 224 y siguientes de la instrucción de contabilidad simplificada, el informe de intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público por término de quince días hábiles a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra la misma las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen convenientes.

En La Sequera de Haza, a 24 de marzo de 1999. – El Alcalde, José Luis Arroyo Guijarro.

9902794/2912. — 3.000

Ayuntamiento de Iglesias

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1998 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Iglesias, a 16 de marzo de 1999. – El Alcalde, A. Javier Muñoz Rodríguez.

9902834/2915. — 3.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 9 de febrero de 1999, acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1999, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	3.655.000
2.	Impuestos indirectos	50.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.887.000
4.	Transferencias corrientes	4.204.000
5.	Ingresos patrimoniales	4.301.100
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000
7.	Transferencias de capital	5.825.270
8.	Pasivos financieros	4.000.000
Total presupuesto de ingresos		24.923.270
GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.736.452
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	6.551.148
4.	Transferencias corrientes	1.400.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	14.235.670
Total presupuesto de gastos		24.923.270

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del T.R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionario de carrera: Denominación de la plaza, Secretaría-Intervención General; número de plazas, una; Grupo B; nivel 22; escala, Administración General; Subescala, Secretaría-Intervención; situación, en propiedad.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 151 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamayor de los Montes, a 31 de marzo de 1999. — El Alcalde, Agustín Sancha Gozalo.

9902803/2916. — 3.800

Ayuntamiento de Villanueva de Odra

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia Padrón de Rústica 1998), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación.

* * *

Relación de fincas y propietarios según el Padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica cuyos propietarios son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético y su inclusión en el Coto de Caza de Villanueva de Odra.

Propietarios a los que se les notifica por la inserción de este listado en el «Boletín Oficial» de la provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villadiego y Junta Administra de Villanueva de Odra para la inclusión de dichas fincas en el Coto de Caza de Villanueva de Odra, hasta la temporada de caza 2001/2002.

Pol.	Núm. Parc.	Superf. Ha.	D.N.I.	Nombre
3	3.003	0.08	94390009	Aguilar Barriuso, Aquilino
3	3.006	0.31	94390009	Aguilar Barriuso, Aquilino
3	3.063	0.09	94390009	Aguilar Barriuso, Aquilino
3	3.115	0.06	94390009	Aguilar Barriuso, Aquilino
3	3.155	0.07	94390009	Aguilar Barriuso, Aquilino
3	3.203	0.02	94390009	Aguilar Barriuso, Aquilino
3	3.242	0.13	94390038	Alonso Gómez, Ascensión
3	3.108	0.14	94390067	Alonso Martínez, José
3	3.029	0.03	94390293	Barriuso Gómez, Casimiro y hermanos
3	12	3.15	12896273	Barriuso Ramos, Victoria
3	200	2.64	12896273	Barriuso Ramos, Victoria
3	326	4.57	12896273	Barriuso Ramos, Victoria
3	386	2.03	12896273	Barriuso Ramos, Victoria
3	426	1.04	12896273	Barriuso Ramos, Victoria
3	3.138	0.13	12896273	Barriuso Ramos, Victoria
3	3.139	0.41	12896273	Barriuso Ramos, Victoria
3	3.198	0.06	94390343	Báscones Gómez, José

Pol.	Núm. Parc.	Superf. Ha.	D.N.I.	Nombre
3	3.119	0.22	94390472	Carpintero Benito, Emiliano
3	3.149	0.04	94390472	Carpintero Benito, Emiliano
3	3.241	0.26	94390472	Carpintero Benito, Emiliano
3	3.152	0.09	94390479	Carpintero Ortega, Taciano
3	3.033	0.04	94390490	Carretón Avendaño, Marcelino
3	3.167	0.04	94390490	Carretón Avendaño, Marcelino
3	79	1.89	12993452	Carretón García, José
3	328	2.80	12993452	Carretón García, José
3	379	1.56	12993452	Carretón García, José
3	492	3.59	12993452	Carretón García, José
3	3.164	0.15	94390501	Carretón Rilova, José
3	3.166	0.07	94390501	Carretón Rilova, José
3	54	1.77	94390517	Cibrián Fernández, Abundio
3	353	0.50	94390517	Cibrián Fernández, Abundio
3	3.079	0.14	12993326	Cibrián Ortega, Vicenta
3	218	5.27	94390522	Cibrián Renedo, Concepción
3	252	2.40	94390522	Cibrián Renedo, Concepción
3	489	4.08	94390522	Cibrián Renedo, Concepción
3	128	6.46	71250664	Cibrián Renedo, Diosdado
3	253	1.69	71250664	Cibrián Renedo, Diosdado
3	355	3.96	71250664	Cibrián Renedo, Diosdado
3	3.107	0.05	71250664	Cibrián Renedo, Diosdado
3	3.122	0.41	71250664	Cibrián Renedo, Diosdado
3	3.031	0.04	94390837	Fernández Fernández, Irene
3	19	2.07	94390918	Fraile Alonso, Félix
3	140	1.66	94390918	Fraile Alonso, Félix
3	444	1.96	94390918	Fraile Alonso, Félix
3	3.178	0.07	94390918	Fraile Alonso, Félix
3	487	0.46	13001118	Fuente Varcárcel, Emilio
3	3.231	0.03	94391026	García, Antonio y otro
3	3.233	0.13	94391180	Gómez Cerezo, Evaristo
3	3.199	0.04	94391217	Gómez Pérez, Jesús
3	3.051	0.54	94391502	Hidalgo Bravo, Juana
3	3.060	0.05	94391731	M.O.P.U.
3	3.073	0.02	94391731	M.O.P.U.
3	3.074	0.01	94391731	M.O.P.U.
3	3.075	0.02	94391731	M.O.P.U.
3	3.142	0.09	94391731	M.O.P.U.
3	3.145	0.06	94391731	M.O.P.U.
3	3.146	0.11	94391731	M.O.P.U.
3	3.150	0.05	94391731	M.O.P.U.
3	3.008	0.10	94391843	Martín Martín, Isaías
3	3.195	0.06	94391847	Martín Miguel, José
3	301	1.59	12981226	Martínez Abendaño, Luis
3	320	4.22	12981226	Martínez Abendaño, Luis
3	437	0.06	94392131	Merino Cabezón, Eloy
3	3.028	0.14	94392196	Moral Paúl, Encarnación
3	3.101	0.09	12993309	Muñoz Varona, Anunciación
3	3.104	0.43	12993309	Muñoz Varona, Anunciación
3	3.110	0.08	94392214	Nozal Martín, Florentín
3	3.176	0.14	94392214	Nozal Martín, Florentín
3	3.206	0.08	02993407	Ortega Gómez, Emilia
3	68	1.52	94392247	Ortega Gómez, Emilio
3	205	2.66	94392247	Ortega Gómez, Emilio
3	421	1.23	94392247	Ortega Gómez, Emilio
3	3.076	0.33	94392247	Ortega Gómez, Emilio
3	485	0.50	94392428	Pérez Calvo, Amelia
3	3.062	0.21	94392552	Pérez Martínez, Juan
3	3.188	0.02	94392552	Pérez Martínez, Juan

Pol.	Núm. Parc.	Superf. Ha.	D.N.I.	Nombre
3	235	1.65	94392579	Pérez Pérez, Gaudencio
3	3.136	0.21	94392600	Pérez Revilla, Angel
3	3.137	0.55	94392600	Pérez Revilla, Angel
3	438	0.09	94392606	Pérez Rupérez, Esteban
3	175	0.45	94392608	Pérez Rupérez, Jesús
3	173	0.78	94392609	Pérez Rupérez, Neftalí
3	34	0.52	13023054	Pérez Rupérez, Teódulo
3	3.059	0.12	94392648	Poza Fernández, Ciriaco
3	3.071	0.41	94392684	Renado González, Marciana
3	3.099	0.06	94392686	Renado Gutiérrez, Dominica
3	3.213	0.07	94392686	Renado Gutiérrez, Dominica
3	3.165	0.04	94392706	Revilla Pérez, Mercedes
3	3.069	0.41	94392905	Ruiz Peña, Daniel
3	3.182	0.13	94392920	Ruiz Valtierra, Matilde
3	3.229	0.18	94392920	Ruiz Valtierra, Matilde

78.97

Dado a los efectos oportunos, en Villanueva de Odra, a 23 de marzo de 1999. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Fraile Ruiz.

9902858/2908. — 8.740

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobados por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 1999, los expedientes de modificación de créditos números 4/99 y 5/99, suplementos de crédito.

Aumentando las partidas siguientes en las cantidades que se indican en pesetas.

Partida 5/61000 (acondicionamiento de caminos de acceso a núcleos de Oquillas), 750.000 pesetas.

Partida de gastos 5.61001 (acondicionamiento de camino rural de Oquillas), 700.000 pesetas.

Total, 1.450.000 pesetas.

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

— Remanente líquido de Tesorería (concepto 870), 1.450.000 pesetas.

Conforme establece el artículo 158 de la Ley 39/88, durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará a disposición de todos los interesados la documentación del expediente a efectos de su examen y en su caso reclamación.

En Oquillas, a 26 de marzo de 1999. — El Alcalde, Roberto Hernández Muñoz.

9902831/2960. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 16 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de dos parcelas, se expone al público durante ocho días y a reserva de las reclamaciones que se pudieran formular, se convoca simultáneamente la siguiente subasta pública.

1.º — Objeto: La enajenación mediante subasta pública de dos parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas, pertenecientes a los bienes de propios.

2.º — Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza de cada una de las parcelas es el siguiente:

1. Parcela 551 B, en 10.765.000 pesetas.

2. Parcela 567 B, en 7.000.000 de pesetas.

3.º — Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta hay que presentar fianza del 2% del tipo de licitación de cada parcela para la que se presente plica.

4.º — Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en sobre cerrado.

5.º — Pliego de condiciones y documento técnico: Se podrá recoger en la Copistería Amábar a partir de la publicación.

6.º — Apertura de plicas: La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar el primer martes hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 13,00 horas.

7.º — Modelo de proposición: Las proposiciones se entregarán en días de oficina, los martes de cada semana de 10,00 a 14,00 horas en la Secretaría Municipal, conforme al siguiente modelo:

Don, con D.N.I. núm., mayor de edad y vecino de, calle, en nombre y representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, acepto por conocerlo el pliego de condiciones y el documento técnico que sirve de base a la presente subasta pública de dos parcelas en el término de Villayerno Morquillas y me comprometo a adquirir la parcela ofreciendo la cantidad de pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Villayerno Morquillas, a 23 de marzo de 1999. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

9902565/2551. — 6.460

Ayuntamiento de Villangómez

Anuncio de licitación

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1999 acordó anunciar la contratación de las obras de acondicionamiento del camino de «Los Llanos» por procedimiento abierto y subasta, con sujeción al siguiente contenido:

Objeto del contrato: acondicionamiento camino de «Los Llanos».

Tipo de licitación: 2.446.440 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Garantías: Provisional, 2% del presupuesto del contrato, 48.929 pesetas; definitiva, 4% del presupuesto del contrato, 97.858 pesetas.

Exposición del pliego: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

Formalidades, lugar de presentación y modelo de proposición: Recogido en cláusulas 11 y 24 del pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones económicas: A las 13,00 horas del octavo día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa, según se detalla en la cláusula 14 del pliego.

En Villangómez, a 10 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9902139/2760. — 3.800

Mancomunidad Peña Amaya

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad Peña Amaya en sesión celebrada con fecha de 16 de febrero de 1999, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Consejo, por los motivos consignados en el apartado segundo del citado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villadiego, a 5 de marzo de 1999. — El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

9902026/2761. — 3.000

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de la Mancomunidad Peña Amaya, correspondiente al ejercicio de 1998, encontrándose integrada la misma por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y quince más, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villadiego, a 5 de marzo de 1999. — El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

9902027/2762. — 3.000

Junta Administrativa de Olmosalbos

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, aprobó el pliego de cláusulas que ha de regir el concurso para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas en Olmosalbos. Se expone al público en el Ayuntamiento de Revillarruz, los martes de 12,00 a 15,00 horas, a efectos de reclamaciones por un plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien se aplazará la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de reclamaciones.

Objeto: Contratación de las obras de abastecimiento de aguas en Olmosalbos.

Tipo de licitación: 21.058.997 pesetas.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Plazo de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Revillarruz, martes de 12,00 a 15,00 horas, durante los trece días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición y documentación: Recogido en las cláusulas 7 y 8 del pliego.

Apertura de pliegos: A las 14,00 horas del primer martes hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la oficina municipal.

Revillarruz, a 6 de abril de 1999. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9902999/2965. — 3.800

ANUNCIOS URGENTES

• JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en relación con el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

Expediente 70/99. — Instalación de la subestación transformadora Set 20/45/220 Kv. «La Mazorra», para la entrada en explotación de los parques eólicos de «Peña Alta» y «La Torada», promovida por Corporación Eólica Cesa, S.A., en Merindad de Valdivielso.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, glorieta de Bilbao, sin número (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 7 de abril de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

9903029/3070. — 7.980

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de los acuerdos de iniciación relativos a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que existen acuerdos de inicio, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, a 5 de abril de 1999. — La Delegada Territorial, P.D., Ignacio Alfredo González Torres.

ANEXO

N.º Expediente: 23/99.

Establecimiento: Pub Y sin embargo te quiero.

Localidad: Burgos.

Denunciado: Miguel Angel Pérez Rubio.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 14/99.

Establecimiento: Pub Añil.

Localidad: Villasana de Mena.

Denunciado: Dionisio Llerena Pereda.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 8/99.

Establecimiento: Hostal Cafetería «La Boheme».

Localidad: Villagonzalo Pedernales.

Denunciado: Riobur Hostelera, S.L.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 2/99.

Establecimiento: Bar La Farola.

Localidad: Burgos.

Denunciado: Pedro Enrique García Herrero.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

9903225/3076. — 10.830

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de los pliegos de cargo relativos a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que existen pliegos de cargo, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, a 5 de febrero de 1999. — La Delegada Territorial, P.D., Ignacio Alfredo González Torres.

ANEXO

N.º Expediente: 145/98.

Establecimiento: Bar Tragos.

Localidad: Miranda de Ebro.

Denunciado: Fernando Velasco Magaldi.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 194/98.

Establecimiento: Café Bar Versus.

Localidad: Burgos.

Denunciado: Mohcine Hamid El Azfi.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 199/98.

Establecimiento: Disco Bar El Patio.

Localidad: Espinosa de los Monteros.

Denunciado: José Luis González López.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

9903226/3077. — 9.405

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de las propuestas de resolución relativas a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que existen propuestas de resolución, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, a 5 de febrero de 1999. — La Delegada Territorial, P.D., Ignacio Alfredo González Torres.

ANEXO

N.º Expediente: 195/98.

Establecimiento: Bar Bohemia.

Localidad: Lerma.

Denunciado: Vianbarsan, S.L.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 192/98.

Establecimiento: Pub Sábados.

Localidad: Melgar de Fernamental.

Denunciado: Antonio Pérez González.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

9903227/3078. — 8.550

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, prestó su aprobación inicial a las modificaciones introducidas en la Ordenanza Fiscal siguiente:

Número 211. — Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y depósito de vehículos estacionados defectuosamente o abandonados en la vía pública.

Las modificaciones a que se hace referencia consisten en la introducción de una letra c) en el artículo 2.º sobre el hecho imponible.

El expediente relativo al citado acuerdo fue expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 44, de fecha 5 de marzo de 1999, y en el «Diario de Burgos», de fecha 9 de marzo de 1999. Durante el plazo reglamentario de treinta días hábiles, comprendidos entre el 6 de marzo y el 13 de abril, ambos inclusive, no se presentó ninguna clase de reclamaciones ni objeciones al citado acuerdo.

A los efectos previstos en el artículo 17-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el texto íntegro de la ordenanza modificada es del tenor siguiente:

Número 211. — Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y depósito de vehículos estacionados defectuosamente o abandonados en la vía pública

I. — PRECEPTOS GENERALES

Artículo 1. — El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al municipio de Burgos (en su calidad de Administración Pública de carácter territorial) en los artículos 4-1-a)-b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 58 de dicha norma, en su nueva redacción dada por el artículo 66 de la Ley 25/98, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reorganización de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público y artículos 39-1 y 70 de la Ley de Tráfico modificados por la Ley 5/97, de 24 de marzo.

II. — EL HECHO IMPONIBLE

Artículo 2. — Constituye el objeto de esta exacción la prestación del servicio de recogida de vehículos en la vía pública, así como su depósito en los lugares señalados, en la forma que establezcan las disposiciones de la Alcaldía dictadas para el desarrollo y aplicación del precepto indicado, en los casos siguientes:

a) Cuando el conductor o titular del vehículo hubieren estacionado sobre la acera o paso de peatones señalizado o de forma que impidan la circulación o constituyan un peligro grave para la misma.

b) Cuando el vehículo permanezca abandonado en la vía pública durante el tiempo y en las condiciones necesarias para presumir racional y fundadamente total abandono, de acuerdo con las normas específicas que rigen el destino y la forma de proceder con los vehículos abandonados.

c) Cuando el vehículo haya permanecido aparcado por más tiempo del que señala el ticket justificante exigido por los artículos 4 y 5 de la ordenanza que regula el «servicio de ordenación y regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A.)», o carezca totalmente del mismo, sin perjuicio de que la retirada no deberá producirse dentro del doble del tiempo abonado, a que se refiere el artículo 7-3 de la misma ordenanza.

III. — DEVENGO

Artículo 3. — 1. La obligación de contribuir nacerá con la prestación del servicio, tanto de recogida y traslado del vehículo como de su tenencia en depósito.

2. Para que se considere nacida la obligación de contribuir por recogida y traslado, bastará con la iniciación por los servicios municipales de las operaciones conducentes a ello. Si se interrumpieren estas por comparecencia del interesado y aceptara pagar la tasa de inmediato al propio agente actuante, se aplicará el 50% de la misma.

IV. — EL SUJETO PASIVO

Artículo 4. — 1. Serán sujetos pasivos contribuyentes los conductores del vehículo objeto del servicio. El titular del respectivo vehículo será, en todo caso, responsable subsidiario del pago de la tasa, salvo en los casos de utilización ilegítima por parte del conductor.

2. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38-1 y 39 de la Ley General Tributaria.

3. Serán responsables subsidiarios también los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en

general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley a que se refiere el párrafo anterior.

V. — BASES DE IMPOSICION Y CUOTAS TRIBUTARIAS

Artículo 5. — 1. Las tasas exigibles en cada caso serán las siguientes:

a) Por retirada y arrastre de cada vehículo:

— Turismos, motocicletas y similares, 6.000 pesetas.

— Furgonetas y similares, 10.000 pesetas.

— Camiones hasta 3.500 kg., 10.000 pesetas.

— Camiones de más de 3.500 kg., 25.000 pesetas.

— Autobuses, 25.000 pesetas.

b) Por cada día o fracción de permanencia del vehículo en el depósito, 1.000 pesetas.

2. A los titulares de vehículos abandonados en la vía pública que prueben se hallaban en la misma por causas ajenas a su voluntad, no les será impuesta multa alguna, pero deberán satisfacer las tasas previstas en el número 1 anterior, salvo en el supuesto de utilización ilegítima de aquellos o avería sobrevenida, suficientemente acreditadas.

VI. — EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 6. — Dada la naturaleza de la tasa, no se establecen exenciones o bonificaciones de ningún tipo.

VII. — NORMAS DE GESTION

Artículo 7. — Ningún vehículo retirado o depositado será devuelto a su reclamante legítimo, sin haber sido satisfecha previamente la tasa liquidada con arreglo a la presente ordenanza, sin perjuicio de su devolución si posteriormente se declarase la improcedencia del cobro.

Artículo 8. — Si transcurrieren más de dos años desde la recogida y depósito de un vehículo sin que los interesados legítimos soliciten su devolución, se aplicarán las medidas legales y reglamentarias vigentes respecto a los vehículos abandonados.

Artículo 9. — La exacción de la tasa que regula esta ordenanza será compatible y, por tanto, no excluirá el pago de las sanciones o multas que procedieren por infracción simultánea de normas de circulación o de policía urbana.

Artículo 10. — Cuando con los medios a disposición del Ayuntamiento no se pueda efectuar el arrastre o traslado al depósito de los vehículos retirados de las vías públicas, se faculta a la Policía para requerir de otras empresas la prestación de este servicio.

VIII. — INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 11. — En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, no previstas en esta ordenanza, se aplicarán las normas de la Ordenanza Fiscal General en sus artículos 19 y siguientes.

DISPOSICION DEROGATORIA

A la entrada en vigor del presente texto refundido quedará derogado en su anterior redacción el texto articulado y tarifas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1996, y publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia, números 236 y 27, de fechas 9 de diciembre de 1996 y 10 de febrero de 1997, respectivamente.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, entrará en vigor el día 1 de enero de 1999, para ser aplicada una vez efectuada su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

La letra c) del artículo 2.º ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, para entrar en vigor al día siguiente de dicho acuerdo.

Burgos, a 14 de abril de 1999. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

9903186/3074. — 43.320

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TESORERIA

Don Agustín Carlos Marina Meneses, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de mayo y 1 de julio, ambos inclusive, están puestos al cobro los recibos del presente año, correspondientes a los abonados de las instalaciones deportivas municipales.

En virtud de lo dispuesto en la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales, el pago de los recibos habrá de domiciliarse necesariamente en cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros con establecimiento abierto en Miranda de Ebro.

A los abonados que tengan hecha la domiciliación a través de entidad de depósito les será remitido el recibo a su domicilio.

Transcurrido el indicado plazo se dará de baja todos aquellos socios que no hayan pagado sus recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 14 de abril de 1999. — El Alcalde-Presidente, Agustín Carlos Marina Meneses.

9903172/3075.—6.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Fuentelcésped, a 11 de marzo de 1999. — El Alcalde, Enrique Pascual García.

9902507/3068.—6.000

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2-3-99 el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 1999 y demás documentación preceptiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales durante cuyo plazo podrá ser examinado por

los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

En Villatuelda, a 16 de marzo de 1999. — El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

9902549/3069.—6.000

Ayuntamiento de Castrojeriz

Por parte de Hnos. Rico Varona, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un aprisco henil para ganado lanar, almacén agrícola en la localidad de Villasilos, parcela 3.407, del municipio de Castrojeriz.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma, así como otra legislación concordante, mediante escrito a presentar en esta Secretaría y ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 9 de abril de 1999. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

9903052/3071.—6.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 7 de abril de forma inicial el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio económico de 1999, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de información pública y presentación de reclamaciones por parte de las personas legitimadas para ello.

En caso de no presentarse ninguna, el presupuesto se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

El lugar de exposición de la documentación y presentación de reclamaciones es la Secretaría del Ayuntamiento en horario habitual de oficina.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Duero, a 9 de abril de 1999. — El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

9903127/3072.—6.000

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde Mogina, a 9 de abril de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9903147/3073.—6.000